



**INEEJAD**  
Instituto Estatal  
para la Educación  
de Jóvenes y Adultos



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA PRACTICADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO SOCIAL

### I. Antecedentes:

En el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Dirección de Contraloría del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, otorgadas por el Reglamento Interno en su Capítulo XI Artículo No. 38, y cumplimiento a la orden de Auditoría Número **ACI/001-2021** según OFICIO **INEEJAD/CI/018/2021** de fecha 29 de abril de 2021, se procedió a efectuar trabajos de la Auditoría ordenada.

### II. Período de revisión:

La auditoría se ordena por el periodo del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero al 30 de abril de 2021, para la revisión de la Plantilla de personal, salarios, prestaciones, puestos y pagos de nómina.

### III. Objetivo:

Comprobar que los puestos, salarios, prestaciones y la Plantilla de personal, correspondan a los Tabuladores de salarios, puestos y prestaciones autorizados y pagados en las nóminas de este Organismo.

### IV. Alcance de la Revisión:

Se verificó la documentación y registro de las operaciones, así como los pagos de salarios y prestaciones efectuados en el periodo de revisión programado y se sujetó a los siguientes puntos:

Rubros auditados: 1.- Plantilla de personal federal y estatal autorizado. 2.- Salarios autorizados y pagados al personal federal y estatal, 3.- Puestos, 4.- Prestaciones.

### V. Procedimientos de auditoría:

El trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen:

Procedimiento: Revisión de las etapas o fases sucesivas que integran cada uno de los procesos seleccionados. Técnicas de auditoría aplicadas: Técnica de estudio general, análisis, observación, inspección, cálculo aritmético, confirmación y demás aplicables.



## VI. Resultados del trabajo desarrollado:

Derivado de la auditoría practicada a los rubros mencionados en el apartado IV y como resultado de la información y documentación proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos y Servicio Social, se muestran los **resultados obtenidos**:

Rubro Revisado	Resultado
1.- Plantilla de personal federal y estatal	<p><b><u>Favorable</u></b>: Se verificó con la documentación soporte proporcionada, que la plantilla de personal federal autorizada corresponde a 305 empleados para el ejercicio 2020. En el ejercicio 2021 se cancelan 5 plazas y quedan autorizadas 300 plazas federales. Así mismo, dentro del periodo de revisión señalado, con base en la muestra seleccionada, se identificaron vigentes 272 plazas y el soporte documental muestra que las 28 plazas restantes se encuentran vacantes debido a bajas, renunciaciones y jubilaciones.</p> <p>De igual forma, en lo que corresponde a la plantilla autorizada de personal estatal, se identificó el soporte correspondiente a la autorización de 130 plazas, de las cuales se identificaron 7 vacantes que corresponden a bajas, renunciaciones y procedimientos legales.</p>
2.- Salarios autorizado y pagados al personal federal y estatal.	<p><b><u>Favorable</u></b>. El análisis de la confrontación entre los tabuladores autorizados de salarios y los pagos de nómina al personal federal y estatal, dentro del periodo de revisión señalado, con base en la muestra seleccionada, arrojó diferencias mínimas que van de los \$0.05 a los \$36.35 (en un solo caso) y estos se presentaron únicamente en 28 empleados del total de 272 federales y 123 estatales.</p>
3.- Puestos.	<p><b><u>No Favorable</u></b>. Se realizó la confrontación entre el documento emitido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas en el ejercicio 2014 (Último recibido) para la autorización de plazas y puestos, contra las nóminas pagadas en el periodo de revisión señalado y en base a la muestra seleccionada y se identificaron 21 plazas estatales en las que el lugar de adscripción no corresponde a lo autorizado en el documento mencionado.</p> <p>En forma inversa, se confrontaron las nóminas pagadas dentro del periodo de revisión señalado y con base en la muestra seleccionada, contra el mismo documento y se identificaron 14 plazas en las que el lugar de adscripción no corresponde al autorizado.</p>
4.- Prestaciones	<p><b><u>Favorable</u></b>: En la revisión que se llevó a cabo entre los salarios y prestaciones autorizados y las nóminas pagadas, se verificó que las prestaciones para el personal federal y estatal corresponden a las autorizadas y señaladas en el Contrato Colectivo de ambas plantillas.</p>

**Nota:** El detalle del resultado de cada uno de los rubros, se presenta en las cédulas que se anexan.



### Conclusiones:

Con base en los resultados obtenidos, podemos concluir que el Instituto está cumpliendo satisfactoriamente con lo autorizado en relación al número de plazas, puestos, prestaciones y pago de salarios.

Es importante mencionar que el resultado *No favorable* que se muestra en el rubro de puestos, se basa en una plantilla autorizada en el año 2014 y las circunstancias sociales, tecnológicas, políticas y económicas a esta fecha, han cambiado significativamente, por lo que esta Dirección de Contraloría, sugiere, considerar la siguiente recomendación, para prevenir incurrir en alguna falta.

*Un ejemplo de lo anterior:*

*En el documento emitido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas en el ejercicio 2012 en donde se autorizan las 130 plazas estatales, se identifican plazas y puestos para la Coordinación de zona 22, sin embargo, esta Coordinación ya no existe, por lo que en las nóminas ya no aparecen pagos para esas plazas.*

*En el caso contrario, en las nóminas aparecen pagos para plazas en la Coordinación de zona 23 y en el documento de autorización no aparecen estas plazas.*

**Nota:** *El detalle de estas diferencias, se encuentra en las cédulas de resultados que se anexan.*

### Recomendaciones:

1. Con base en el resultado del rubro de puestos, se considera necesario apearse a lo señalado en las Políticas Administrativas de la Secretaría de Administración. Política Salarial de la Administración Central del Poder Ejecutivo. Última actualización 30 de julio de 2012. Apartado 4. Administración y Desarrollo de personal y el Apartado 7 Estructuras Orgánicas y Plantillas, en específico, los siguientes puntos, **que a la letra dicen:**

**“4.40 Las secretarías o dependencias podrán solicitar modificaciones de las plazas de la plantilla de personal que requieran por necesidades del servicio, las cuales se recibirán a partir del 16 de enero preferentemente hasta el 30 de junio del año en curso, apeándose a las políticas de análisis de puestos.**

**4.45 Es responsabilidad de la secretaría o dependencias, reportar los cambios de adscripción de las plazas, preferentemente con 15 días de anticipación y con fecha de afectación del 1º al 16 de cada mes...**

**7.20 Las estructuras orgánicas, así como la creación, compactación de plazas y cambios de adscripción propuestas por las dependencias, serán normadas, validadas y dictaminadas únicamente por la secretaría a través de la dirección General de Innovación y Mejora gubernamental y los niveles salariales y tabuladores de las plantillas por la dirección General de Administración y Desarrollo de personal. “**

Es importante mencionar que como parte de la documentación soporte en la que consta la autorización de las 130 plazas estatales de este Organismo, se encuentra el documento de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Administración, proporcionado por el L. A. P. David Virgen Pulido, Especialista en Administración de Sueldos de la Dirección de Administración de Sueldos de la actual Secretaría de Educación, el cual es la base para la creación y autorización de dichas plazas.



**INEEJAD**  
Instituto Estatal  
para la Educación  
de Jóvenes y Adultos

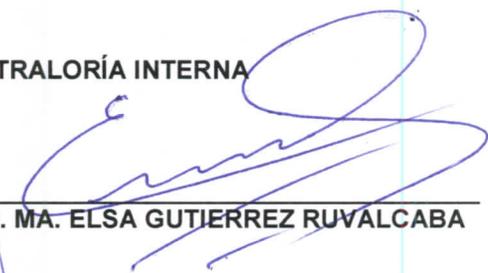


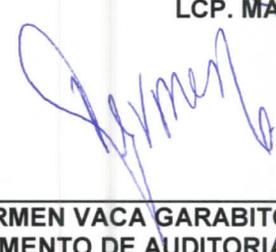
**La información y documentación proporcionada para el desarrollo de la presente auditoría, evidencias y papeles de trabajo, se encuentran en los archivos de esta Dirección de Contraloría Interna.**

**Personal asignado:**

**AUDITORES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA**

  
\_\_\_\_\_  
**LCP. GABRIELA VENTURA BECERRA**

  
\_\_\_\_\_  
**LCP. MA. ELSA GUTIERREZ RUVALCABA**

  
\_\_\_\_\_  
**LA. CARMEN VACA GARABITO**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA**

**Guadalajara, Jalisco. Noviembre 30 de 2021**